

El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que, habiéndose otorgado el Dobleto a Píase No. 9.000.195 emitido a la orden de TOLA LUQUE LOYDERS CLEMENCIA o GALLO BUENOS LUIS A. PÍASE GUERRA JORDÉ por US\$ 20.000,00 emitido el 10 de marzo de 1999, procediéramos a la anotación y emisión de un duplicado, luego de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información o oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso S.A. en sus oficinas...

El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que, habiéndose otorgado el Dobleto a Píase No. 9.000.197 emitido a la orden de TOLA LUQUE LOYDERS CLEMENCIA o GALLO BUENOS LUIS A. PÍASE GUERRA JORDÉ por US\$ 20.000,00 emitido el 10 de marzo de 1999, procediéramos a la anotación y emisión de un duplicado, luego de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información o oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso S.A. en sus oficinas...

El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que, habiéndose otorgado el Dobleto a Píase No. 9.010.463 emitido a la orden de UNIVERSIDAD DEL ACUAR por US\$ 20.000,00 emitido el 20 de noviembre de 2000, procediéramos a la anotación y emisión de un duplicado, luego de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información o oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso S.A. en sus oficinas...

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "OLYMPIA STARS INC."

Se comunica al público que la compañía extranjera "OLYMPIA STARS INC.", fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4831, del 11 de octubre del 2001 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre del 2001.

- 1.- Nacionalidad: Panameña.
2.- Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3.- Actividad autorizada: Compra, venta, arrendamiento, administración de toda clase de bienes muebles, maquinaria, equipo, herramientas, repuestos o piezas para las diversas actividades industriales, inclusive la petrolera y gas o cualquier rama de los mismos.
4.- Capital asignado: US\$ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
5.- Representante en el Ecuador: Sr. Robert Preston Fielder, de nacionalidad ecuatoriana.

(AQUI LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER)
Distrito Metropolitano de Quito, 19 DIC. 2001
Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COPYLITE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COPYLITE CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 240,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5275 de

El capital actual suscrito de US\$ 400,00, está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito,
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE CONSIGLO CIA. LTDA.

La compañía CONSIGLO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5794 de 11 DIC. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 420, dividido en 420 participaciones de US\$ 1 cada una.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar asesoría en planificación estratégica, publicidad e imagen corporativas, marketing de las variadas clases de bienes, productos y servicios...

Quito, 11 DIC. 2001
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS